

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/REG236/N/1
17 de enero de 2008

(08-0227)

Comité de Acuerdos Comerciales Regionales

Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE UN ACUERDO COMERCIAL REGIONAL

1. Miembro(s) que notifica(n): Comunidades Europeas
2. Fecha de la notificación: 16 de enero de 2008
3. Notificación hecha en virtud del: <input checked="" type="checkbox"/> apartado a) del párrafo 7 del artículo XXIV del GATT de 1994 <input type="checkbox"/> apartado a) del párrafo 7 del artículo V del AGCS <input type="checkbox"/> apartado a) del párrafo 4 de la Cláusula de Habilitación
4. Partes en el Acuerdo: Comunidades Europeas y Montenegro
5. Fecha de la firma: 15 de octubre de 2007
6. Fecha(s) de entrada en vigor: 1º de enero de 2008
7. Breve descripción del Acuerdo: El Acuerdo interino sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio establece una zona de libre comercio entre las Comunidades Europeas y Montenegro en el sentido del artículo XXIV del GATT de 1994. Esta zona de libre comercio se establecerá a lo largo de un período máximo de cinco años contados a partir del 1º de enero de 2008, al final del cual habrán quedado eliminados los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales entre las Partes.
8. El texto y las listas, anexos y protocolos conexos: <input checked="" type="checkbox"/> se envían a la Secretaría de la OMC (formato electrónico) <input checked="" type="checkbox"/> se pueden consultar en los siguientes enlaces oficiales de Internet: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2007:345:0002:0326:ES:PDF